



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 19-12-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 11-01-2024, transcurrió durante los días 12, 15 y 16 de enero de 2024. Inhábiles del día 20-12-2023 hasta el 10-01-2024, por vacancia judicial; y 13 y 14 de enero de 2024. En firme.

Por otro lado, el 16-01-2024 a las 4:01 p.m., Cotty Morales Camaño, arrió escrito.

Siguiendo instrucciones, del recurso de reposición, se corre el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diecinueve (19) del mismo mes y año.

Radicado: 66001310300520220005901.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario